

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

Las actuaciones y actividades llevadas a cabo por este máximo Órgano de Control para el ejercicio fiscal correspondientes al año 2016 se ejecutaron en atención a los ámbitos de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, la Administración Nacional Descentralizada y la Administración Estatal y Municipal. Enfocando su planificación principalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y fundamentada en los lineamientos establecidos en la Ley del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para el fomento de la integración entre las diversas instancias del poder popular, del carácter endógeno de la economía.

Esta Máxima Instancia Fiscalizadora dirigió sus esfuerzos basándose en los 5 objetivos Institucionales enmarcados en el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República (PECGR), a saber: Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, Fortalecer la Auditoría de Estado y el Control del Patrimonio Público, Optimizar la Gestión del Capital Humano, Consolidar la Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control de la Gestión Pública y Consolidar el Proceso de Mejora Continua de la Contraloría General de la República.

Es importante resaltar que mediante Resolución N.º 01-00-000420 de fecha 5 de septiembre de 2016, se ordenó la entrada en vigencia del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (PESNCF) a partir del 1º de octubre del mismo año, según la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.983 de fecha 7 de septiembre de 2016, dando cumplimiento al objetivo N.º 1 del PECGR, el cual establece que ante la necesidad de continuar sumando esfuerzos para lograr la integración entre los diferentes actores que forman parte del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), para lo cual se debe establecer una acción coordinada de sus integrantes en el ejercicio del control de los recursos públicos, fortaleciendo la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la prevención y en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para beneficio de las ciudadanas y los ciudadanos como centro y objeto del Sistema, convencidos de que este Plan Estratégico

coadyuvará en la prevención y la lucha contra la corrupción, la defensa del patrimonio público y la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Es así que para lograr la integración del Sistema, la Contraloría General de la República, asumiendo su rol de órgano rector, desarrolló el objetivo institucional número 1 del PECGR, fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), a través de una serie de proyectos entre los que se encuentra la elaboración y puesta en marcha del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (PESNCF), que tiene como objetivo la integración y coordinación de todos los elementos del Sistema (integrantes, roles, instrumentos y principios) y que sugiere el acoplamiento de los distintos elementos.

Como líder de la propuesta y rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), la Contraloría General de la República impulsa la centralización normativa y descentralización operativa mediante la implementación del referido Plan, a fin de:

1. Procurar la coherencia en la orientación y conducción estratégica del Sistema.
2. Asegurar la ampliación de las actuaciones de control, reduciendo sus costos y previniendo su duplicación.
3. Servir de guía y dar direccionalidad a la promoción de mejoras en el desempeño del Sistema, de sus órganos y de sus mecanismos, mediante su evaluación periódica y permanente en el tiempo.
4. Presentar resultados consolidados de la gestión de control que permitan a la ciudadanía formarse un criterio acerca del valor agregado de esa gestión.

Impulsa asimismo las directrices de la máxima autoridad de este Órgano de Control dirigidas a la atención de aspectos relacionados con la participación protagónica del poder popular en la ejecución y control sobre las políticas, planes, decisiones, actuaciones, presupuesto, proyectos, y otras actividades de la gestión pública, a los fines de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión contralora, ejecutadas a través del Plan Operativo Anual de la Institución para el ejercicio económico financiero 2016, enmarcando aspectos fundamentales como: la optimización de la atención de denuncias, valoraciones jurídicas de las actuaciones fiscales realizadas, análisis de los expedientes remitidos a este Máximo Órgano

de Control Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.103 de fecha 23-12-2010) relacionados con la gestión administrativa de recursos de carácter público y el ejercicio de la potestad de investigación; así como la orientación de recursos para el logro de los proyectos estratégicos para la institución.

Por otra parte, para el cumplimiento de la planificación de las actuaciones se consideraron las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría, antes citada, orientadas a la evaluación de rendición de cuentas, de conformidad con las Normas para la Formación, Rendición y Examen de Cuenta de los Órganos del Poder Público Nacional y la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, orientadas a la evaluación de la legalidad y sinceridad de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas relacionadas con los procesos de selección de contratistas, contratación, adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de los órganos y entes de la administración pública.

Por otra parte, en aras de fortalecer la gestión de los órganos y entes del Poder Público, se realizaron auditorías operativas, de cumplimiento, de tecnología de información y comunicación, y examen de las cuentas, enmarcadas en los aspectos presupuestarios y financieros, de contrataciones públicas, en la administración y manejo de recursos públicos, la organización y funcionamiento, y el turismo, entre otros, a los fines de velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público. Igualmente, este Máximo Organismo Contralor, actuando como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) y conjuntamente con sus integrantes, realizó, en el ejercicio del control de los recursos públicos, 2 auditorías coordinadas con las 23 contralorías estatales: una dirigida a evaluar los mecanismos implementados en los proyectos en materia agroalimentaria, de vialidad, transporte y seguridad, realizados durante el año 2014 y financiados con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno a través del Fondo de Compensación Interterritorial, para medir el impacto en la comunidad; y otra dirigida a la evaluación de los procesos relacionados con el sistemas de administración de personal de los funcionarios policiales, adquisición, registro y control de los bienes muebles, y gastos efectuados por dichos concepto durante el año 2014. Además, se efectuaron actividades tales como: evaluaciones en los

órganos de control fiscal, verificación de actas de entrega, evaluación de concursos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal (OCF), y seguimiento a la acción correctiva, a fin de mejorar el nivel técnico y profesional de las actividades de control realizadas por los funcionarios que los integran, lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los OCF y permitió optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos, los entes y las comunidades organizadas para elevar el bienestar social de la población.

Se le dio continuidad a los programas orientados a fomentar la participación ciudadana en las acciones de control dentro de sus comunidades, para profundizar la prevención y la lucha contra la corrupción, tales como los programas Abuelos y Abuelas Contraloras y Contralores y La Contraloría va a la Escuela, programas estos que incorporan a distintas generaciones en los procesos de control, en el marco del principio de la democracia participativa y protagónica señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la promoción de los procesos educativos creadores de ciudadanía, involucrando a las ciudadanas y los ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.